

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de marzo de 2022.

Señora Juez, se encuentra pendiente de surtir la notificación del demandado. A Despacho para resolver.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 344

RADICADO: 2021-00218-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ BELTRAN

DEMANDADO: SANTIAGO MARIN RESTREPO

Se requiere a la parte demandante para que aporte la copia cotejada de la citación para notificación personal enviada al demandado, mediante la empresa de correo ENVÍA, toda vez que en la documentación que obra en el numeral 11 del cuaderno principal del expediente digital solo se visualiza la constancia de entrega, empero, no se aportó copia de los documentos remitidos a fin de verificar si cumplen o no con los requisitos del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 044 del 24 de marzo de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a8948545d30e21953e6f387e9ee68c57c939db89b26d10a479e8c4ea30efe7**

Documento generado en 23/03/2022 10:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>